

MÉXICO Banca de desarrollo, pilar de acceso al crédito

prospecta

por **EL FINANCIERO**

La SHCP refiere que la banca de desarrollo había mantenido una política conservadora en el otorgamiento de crédito, ya que se había enfocado en mantener niveles de capitalización altos y una cartera de clientes con bajos índices de morosidad.

El gobierno federal ratificó su intención de consolidar a la banca de desarrollo como pilar fundamental de acceso al crédito y la palanca de la actividad productiva.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) expone que **a partir de la reforma financiera, la banca de desarrollo inició una nueva etapa en la que profundiza sus acciones para la atención de la población** en los sectores de mayor impacto económico y social, que hasta antes de la reforma tenían acceso limitado al financiamiento.

Refiere que en años recientes, la banca de desarrollo había mantenido una política conservadora en el otorgamiento de crédito, ya que se había enfocado en mantener niveles de capitalización altos y una cartera de clientes con bajos índices de morosidad.

La reforma financiera promulgada el 9 de enero del año pasado consideró una serie de medidas con la finalidad de ampliar el financiamiento de dichas instituciones, fortaleciendo y flexibilizando su operación.

Así se redefinió su mandato estableciendo como prioridad brindar acceso al crédito, dar asistencia técnica y capacitación para impulsar el desarrollo económico, señala la dependencia en el Reporte Semanal del Vocero.

Refiere que se fortaleció a los órganos de gobierno de estas instituciones financieras, para que determinen la estructura organizacional y las necesidades de recursos humanos que propicien un mejor funcionamiento de las mismas.

También se establecieron obligaciones en materia de inclusión financiera y equidad

de género; se de-finieron sectores prioritarios de atención como las micros, pequeñas y medianas empresas y el campo, y se consideraron medidas para una canalización eficiente, prudente y transparente de los recursos.

La implementación de estos cambios se ha dado de manera acelerada y entre los principales avances se modificaron las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, estableciendo un nuevo régimen en materia de control y vigilancia, se aprobaron reformas a los Reglamentos Orgánicos de las Sociedades Nacionales de Crédito.

También se emitieron criterios en materia de estructura ocupacional, movimientos salariales, percepciones extraordinarias y prestaciones y se publicaron en el Diario Oficial los programas de las instituciones de banca de desarrollo.

El nuevo marco normativo aplicable a la banca de desarrollo ha permitido la instrumentación de programas de financiamiento que ya están ampliando la oferta de crédito en mejores condiciones, para impulsar a los sectores estratégicos de la economía, añade la SHCP.